MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 10

Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA YEIN MORA CUBILLOS Identificación: 35.253.604 Nacionalidad: colombiana Dirección: Cra 118 No 83 A 45 Teléfono de contacto: 3144122718 E-mail de contacto: anamora678@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ Cargo: Suboficial Estructuración de convenios Resolución de nombramiento: 000613 del 09 de enero de 2025. Teléfono de contacto 3237257408 E-mail de contacto: nahur.navarro@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 390 -CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 03/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: NB-100368026 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/SEP/2025 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 36025 Fecha expedición 07 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Convenios de Colaboración Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-02 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $50.105.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. 3. Verificar las actas de los comités de coordinación, asesorar en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado en los planes y en la redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.

	5. Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio. 6. Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo. 7. Elaborar capacitaciones al personal que así lo requiera, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 8. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Elaborar y alimentar las ayudas que se presentan al Comité Asesor de Ministerio. 10. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato. 11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 12. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 13. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 14. Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional. 15. Elaborar los planes de Necesidades referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración. 16. Elaborar los planes de inversión en relación a los convenios de colaboración suscritos que establezca aportes para la Dirección de Convenios de Colaboración. 17. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICCO, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen. 18. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes recepcionados por la Dirección de Convenios. 19. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios 20. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie) 21. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación.

	22. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.1:** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso. **Obligación No.2:** Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con

las Unidades Militares.

Soporte: Se realizo nuevamente la respectiva verificación del Acta de Estructuración correspondiente a otrosíes de los siguientes Convenios de Colaboración:

- ✓ Otrosí Ecopetrol S.A.

Nombre

5. PLAN CEDE04 INTENDENCIA OTROSÍ ECOPETROL

5.1 PLAN CEDE04 TRANSPORTE OTROSÍ ECOPETROL

5.2 PLAN CEDE6 COMUNICACIÓNES OTROSÍ ECOPETROL

- ✓ Otrosí Empresas Publicas de Medellín.

8. PLAN DE NECESIDADES 00026523 DAVAA

9. PLAN NECESIDADES 2025217025694033 EPM

10. PLAN DE NECESIDADES EPM 2025217027260753

- ✓ Acta Estructuración de Continental Gold.

PLANES DE NECESDIDADES CONTINENTAL GOLD

10-noviembre-25 ALCANCE ACTA DE ESTRUCTURACIÓN CONTINENTAL GOLD

- ✓ Otrosí EGM.

segundo PLAN DE NECESIDADES CEDE10 CONVENIO 25-002 EGM1 revisado

Obligación No.4: Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.

Soporte: Se realiza la revisión de la información económica de los Convenios Mineros Otrosí de las siguientes empresas.

- ✓ Ecopetrol S.A.

4. ALCANCE ACTA DE ESTRUCTURACIÓN ECOPETROL

6. ALCANCE ESTUDIO PREVIO ECOPETROL (este)

10. MINUTA OTROSÍ 1 ACUERDO ECOPETROL

APORTES	DINERO	VALOR TOTAL
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	$13.000.000.000,00	$13.000.000.000,00
TOTAL APORTES EN DINERO	**$13.000.000.000,00**	**$13.000.000.000,00**

Así mismo, mediante comunicación del 01 de agosto del 2025, firmada por el señor Hugo Casas Velásquez, Gerente de Seguridad Física Ecopetrol S.A; certifica que la Empresa cuenta con disponibilidad de recursos por valor de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.500.000.000,00) en la modalidad de Dinero para la suscripción del otrosí No. 1 al Acuerdo 09-2024-202 y entregará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL el valor acordado así:

APORTES	DINERO	VALOR TOTAL
1. - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	$6.500.000.000,00	$6.500.000.000,00
TOTAL APORTES EN DINERO	**$6.500.000.000,00**	**$6.500.000.000,00**

- ✓ Otrosí Empresas Publicas de Medellín.

ALCANCE ACTA DE ESTRUCTURACIÓN EPM

ALCANCE ESTUDIO PREVIO AL CONV 24-008 EPM

OTROSÍ 01 AL CONVENIO 24-008 EPM

La Empresa, mediante oficio 5085-20240130167313 del de 30 de julio de 2024 suscrita por el señor JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR, Gerente General; certifica que cuenta con disponibilidad del presupuesto en la modalidad de dinero, el cual entregará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL, hasta por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.727.000.000,00)** en la modalidad de dinero y mediante comunicación del 30 de mayo de 2025, suscrita por la señora DIANA OLIVIA RUA JARAMILLO, Gerente General (e) de la empresa manifestaron que EPM E.S.P., cuenta con recursos hasta por la suma de **TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.363.500.000,00)**, para un total de aportes hasta por el valor de **DIEZ MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CT, ($10.090.500.000,00)**, en la modalidad de dinero para honrar los compromisos que se deriven del presente CONVENIO y serán entregados directamente por la Empresa que suscribe el CONVENIO, los cuales se describen a continuación:

APORTES	DINERO	VALOR TOTAL
1. APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	$3.708.900.000,00	$3.708.900.000,00
2. GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$6.381.600.000,00	$6.381.600.000,00
TOTAL APORTES	**$10.090.500.000,00**	**$10.090.500.000,00**

✓ Acta Estructuración de Continental Gold.

La Empresa, mediante oficio del 14 de noviembre de 2024, firmado por el señor STIVEN ALEJANDRO HENAO RESTREPO Jefe de Contabilidad de la Empresa;: certifica que cuenta con disponibilidad de recursos por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.322.706.476,00),** en la modalidad de especie y entregará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL, el valor acordado así:

APORTES	ESPECIE	VALOR TOTAL
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$2.000.000.000,00	$2.000.000.000,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$322.706.476,00	$322.706.476,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$2.000.000.000,00	$2.000.000.000,00
TOTAL, APORTES	**$4.322.706.476,00**	**$4.322.706.476,00**

✓ Otrosí EGM

APORTES	ESPECIE	VALOR TOTAL
1.-GASTO FUNCIONAMIENTO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$40.000.000,00	$40.000.000,00
2.-GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$240.000.000,00	$240.000.000,00
TOTAL APORTES	**$280.000.000,00**	**$280.000.000,00**

7.1 Aportes en Especie.

La EMPRESA aportara en la modalidad de especie al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL bienes y servicios por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE**

($280.000.000,00), los cuales serán entregados directamente por la EMPRESA que suscribe el CONVENIO, o a través de un tercero ejecutor que ésta designe, a las Unidades Militares y de acuerdo con los bienes y servicios que se relacionan a continuación.

GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD BENEFICIARIA	**UNIDAD EJECUTORA**	**DESCRIPCIÓN DEL APORTE**	**TIEMPO DE EJECUCION**	**VALOR**
DIV07-BAACA4	LA EMPRESA	DRONES	1 año, contado a partir de la firma del mismo	$240.000.000,00
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				**$240.000.000,00**
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD BENEFICIARIA	**UNIDAD EJECUTORA**	**DESCRIPCIÓN DEL APORTE**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	**VALOR**
DIV07-BAACA4	LA EMPRESA	COMBUSTIBLE	1 año, contado a partir de la firma del mismo	$40.000.000,00
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				**$40.000.000,00**
TOTAL APORTES EGM COLOMBIA				**$280.000.000,00**

Obligación No.5: Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio.

Soporte: Se realiza verificación de los Alcances de los planes de necesidades de Convenios De Colaboración de las siguientes empresas correspondientes a Otrosíes:

- ✓ Otrosí Ecopetrol S.A.

5. PLAN CEDE04 INTENDENCIA OTROSÍ ECOPETROL

5.1 PLAN CEDE04 TRANSPORTE OTROSÍ ECOPETROL

5.2 PLAN CEDE6 COMUNICACIÓNES OTROSÍ ECOPETROL

- ✓ Otrosí Empresas Públicas de Medellín

8. PLAN DE NECESIDADES 00026523 DAVAA

9. PLAN NECESIDADES 2025217025694033 EPM

10. PLAN DE NECESIDADES EPM 2025217027260753

- ✓ Acta Estructuración de Continental Gold

PLANES DE NECESDIDADES CONTINENTAL GOLD

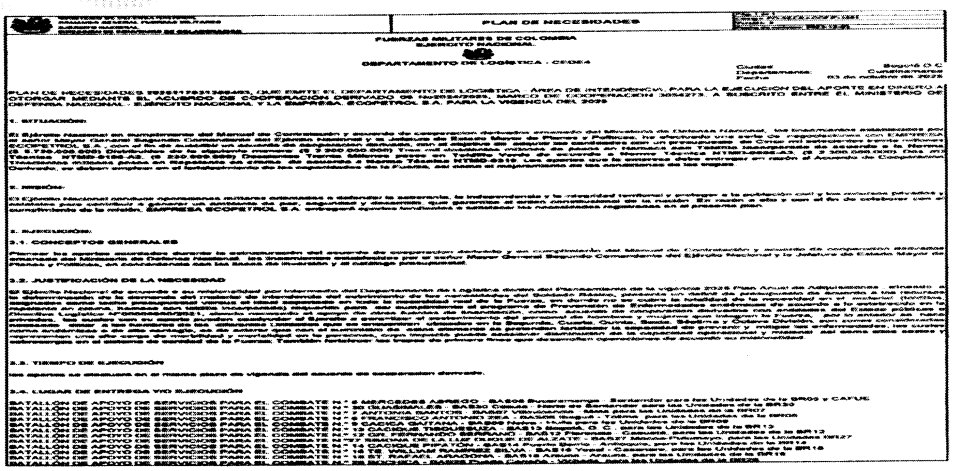
- ✓ Otrosí EGM

PLAN DE NECESIDADES CEDE10 CONVENIO 25-002 EGM1 revisado(1)

Obligación No.6: Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo.

Soporte: Se realiza revisión de la información de los planes de necesidades de las siguientes empresas:

ECOPETROL S.A


PLAN DE NECESIDADES

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA - CEDE4

3.5. MISIONES PARTICULARES

3.5.1 El supervisor específico será el Señor Oficial de Operaciones Logísticas del Comando Logístico o quien haga sus veces, quien tiene como misiones puntuales las siguientes:

1. Revisar los soportes legales, administrativos y financieros de la ejecución de los aportes suministrados durante la ejecución del Acuerdo de Cooperación Derivado a suscribirse.
2. Informar al Comando Financiero y Presupuestal, la consignación de los aportes en dinero, para efectos que este realice la respectiva distribución y disponibilidad del ingreso de acuerdo con los lineamientos presupuestales vigentes.
3. Verificar con la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Fuerza la disponibilidad presupuestal para adelantar el (los) respectivo (s) proceso (s) de contratación a que haya lugar.
4. Supervisar y verificar la correcta inversión de los aportes que se reciban en desarrollo del Acuerdo de Cooperación Derivado a suscribirse.
5. Coordinar los requerimientos técnicos de la ejecución de los aportes administrativos con el ordenador del Acuerdo de Cooperación Derivado Subscritor, con el fin de los entregados al Supervisor General.
6. Informar al Supervisor General sobre el cumplimiento de las actividades y obligaciones del objeto del Acuerdo de Cooperación Derivado a suscribirse.
7. Informar oportunamente al Supervisor General acerca de la necesidad de ampliar la vigencia del Acuerdo de Cooperación Derivado, con el fin de continuar con los trámites administrativos a que corresponda, para la correcta ejecución de los aportes.
8. Evaluar las demás estipulaciones contempladas en las disposiciones vigentes.

3.5.2 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA - CENAC CONVENIOS

1. Consolidar los planes de necesidades de las unidades contratadas y responder por la ejecución de los mismos dentro de los lineamientos de disponibilidad presupuestal y vigencia del Acuerdo de Cooperación Derivado.
2. Responder por el debido cumplimiento del proceso contractual correspondiente al plan de necesidades de las unidades contratadas cumpliendo con la normatividad legal vigente.
3. Cumplir con los procesos y procedimientos correspondientes a la contratación de bienes y servicios para las unidades contratadas, igualmente el debido control de la ejecución contractual.
4. Todas las demás establecidas en la TOE y en el procedimiento de acuerdo de cooperación derivado.
5. Entregar a las Unidades Beneficiadas los documentos soportes que evidencien la ejecución de los aportes y posteriormente liquidación del acuerdo de cooperación derivado.

3.6. EJECUCIÓN APORTES

Los aportes en dinero asignados serán exclusivamente para cubrir la necesidad de los bienes a adquirir para el año 2025 y hasta agotar presupuesto.

4. UNIDAD, LINEA DE INVERSIÓN, ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR

APORTE EN DINERO	$	6.730.000.000,00
APORTE EN ESPECIE	$	-
TOTAL APORTES	$	6.730.000.000,00

LÍNEAS DE INVERSIÓN	SUB NIVEL	DINERO	ESPECIE	VALOR TOTAL
GASTOS FUNCIONAMIENTO, DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	ADQUISICIONE S DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 6.730.000.000,00	-	$ 6.730.000.000,00
TOTAL		$ 6.730.000.000,00	-	$ 6.730.000.000,00

RESUMEN DE COORDINADAS

APORTES EN DINERO

UNIDAD	LÍNEA DE INVERSIÓN	ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	BIEN O SERVICIO	VALOR APORTADO
DIV02BRIGADA BLINDADA DE CABALLERIA BRICAB BARCAZO GUIMARALES BATOTA BATOTA)	GASTOS FUNCIONAMIENTO, DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-01-002	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Vehículo de motor pesado Norma Técnica NTMO 0006 A3	$ 230.000.000,00
DIV04(BRIGADA BLINDADA DE CABALLERIA)					
DIV05(BRIGADA MOVIL BRIMOV)					
DIV06(BRIGADA MOVIL BRIMOV)					
DIV07(BRIM)					
DIV08(GUARNICION MILITAR BRANCOMIL BARCAZO)		A-02-02-01-002	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Remolcador o tractor, Transporte de Artillería Norma Técnica NTMO 0185 A3	$ 6.500.000.000,00
VALOR TOTAL					$ 6.730.000.000,00

5. DISTRIBUCION POR LINEAS DE INVERSIÓN

1. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL (CUARTO NIVEL DE DESAGREGACION)	DINERO	ESPECIE	VALOR
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
TOTAL ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					$ -

2. ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS

UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL (CUARTO NIVEL DE	DINERO	ESPECIE	VALOR
DIV02(BRIGADA BLINDADA DE CABALLERIA BRICAB BARCAZO GUIMARALES BATOTA BATOTA)	Tractor de motor pesado Norma Técnica NTMO 0006 A3	A-02-02-01-002	$ 230.000.000,00	$ -	$ 230.000.000,00
DIV04(BRIGADA BLINDADA DE CABALLERIA BARCAZO)					
DIV05(BRIGADA MOVIL BRIMOV) DIV06(BRIGADA MOVIL BRIMOV)	Remolcador o tractor Norma Técnica NTMO 0310	A-02-02-01-002	$ 2.300.000.000,00	$ -	$ 2.300.000.000,00
DIV07(BRIM) DIV08(GUARNICION MILITAR BRANCOMIL BARCAZO)	Remolcador o tractor Transporte de Artillería Norma Técnica NTMO 0185 A3	A-02-02-01-002	$ 3.200.000.000,00	$ -	$ 3.200.000.000,00
TOTAL ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS					$ 6.730.000.000,00
TOTAL APOYOS UNIDAD					$ 6.730.000.000,00

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

Los abajo firmantes, expresan el plan de necesidades desagregado hasta el cuarto nivel presupuestal y demas requisitos legales, el cual, se entregará a la DICCO para su revisión, esto a su vez al CEDES para su aprobación y aval de SECEJ. El plan de necesidades hace parte del acuerdo de cooperación derivado.

7 COMUNICACIONES

Omitido

Coronel JUAN CARLOS MOSQUERA MESA
Jefe del Departamento de Logística

Sargento Viceprimero [illegible] KATHERINE NIÑO SOLANO
Analista Determinación de la Demanda de Interdicción

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	**PLAN DE NECESIDADES**	Pág. 1 de 1 Código: FO-SECEJ-COFIP-1.1 Versión: 5 Fecha de emisión: 2023-12-05

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DAVAA

00031533 Ciudad: Bogota
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 26 de Septiembre del 2025

PLAN DE NECESIDADES No. QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE EN DINERO POR $1.000.000.000,00 A OTORGAR MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN No24-000 , A SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. EPM. E.S.P. PARA LA VIGENCIA DEL MISMO.

1. SITUACIÓN:

El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, ha efectuado una serie de negociaciones con la empresa EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. EPM. E.S.P., con el fin de suscribir un Convenio de Colaboración, con el objetivo de establecer las necesidades requeridas por la Fuerza para brindar la especial atención en las áreas que así lo requieran

2. MISIÓN:

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial; proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, la empresa EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. EPM. E.S.P., entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en el presente plan.

3. EJECUCIÓN:

3.1. CONCEPTOS GENERALES

Planear los aportes acordados durante la estructuración del Convenio derivado en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Ejército Nacional requiere adquirir las capacidades de sistemas aéreos no tripulados (UAS) Unidades Externar a la Divisiones de Aviación Asalto Aéreo, para realizar reconocimiento en el área de interés de la empresa EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. EPM. E.S.P., con el fin de aunar esfuerzos en la conducción de operaciones orientadas a defender la soberanía la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales que permitan contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. Lo anterior, teniendo en cuenta que EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. EPM. E.S.P., tiene dentro de su objeto social la generación, comercialización y distribución de energía eléctrica en los términos contenidos en las Leyes 142 y 143 de 1994 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En acción, se informa que EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. EPM. E.S.P. cuenta con ($1.000.000.000,00) para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Ejército Nacional, los que serán entregados en DINERO, previas negociaciones de los términos de convenio a suscribir. Con el fin de estandarizar los equipos adquiri deben cumplir con la especificación técnica No JEMOP.DAVAA-ET-02744/AVI-6 establecida por la División de Aviación y Asalto Aéreo del Ejercito Nacional, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión encomendada por el Comando Superior

3.3. TIEMPO DE EJECUCION

La entrega de los aportes se efectuara en el mismo plazo de vigencia del Convenio de Colaboracion.

3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

Almacen de Intendencia del Batallon de Apoyo y Servicios para el Combate No04 CACIQUE YARIGUIES, Ubicado en la Cra 76 No 50-175 Barrio Laureles Estadio Medellin Antioquia

3.5. MISIONES PARTICULARES

3.5.1 El supervisor especifico es el señor Jefe de Estado Mayor de la DIV07 o quien haga sus veces y tiene como misiones particulares las siguientes

1 Revisar los soportes legales, administrativos y financieros de la ejecución de los aportes suministrados durante la ejecución del CONVENIO DE COLABORACION a suscribirse
2 Compilar los documentos soporte de la ejecución de los aportes suministrados con el CONVENIO DE COLABORACION a suscribirse, con el fin de ser entregados al Supervisor General
3 Informar
4 Rendir
5 Elabor
6 Suscri
7 Inform

Pregunta al Asistente de IA

Al utilizar el Asistente de IA, aceptas Guía de usuario de IA generativa

+ trámites

RESUMEN NECESIDADES

APORTES EN DINERO

UNIDAD	LÍNEA DE INVERSIÓN	ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	BIEN O SERVICIO	VALOR APORTADO
DIV07	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TIPO UNIDADES EXTERNAR A LA DIVISIONES DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO (DRON) DE ACUERDO A FICHA TECNICA No JEMOP.DAVAA-ET-02744/AVI-6	$ 1.000.000.000,00
VALOR TOTAL					$ 1.000.000.000,00

5. DISTRIBUCIÓN POR LINEAS DE INVERSIÓN

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL (CUARTO NIVEL DE DESAGREGACIÓN)	DINERO	ESPECIE	VALOR
DIV07	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TIPO UNIDADES EXTERNAR A LA DIVISIONES DE AVIACIÓN ASALTO AEREO (DRON) DE ACUERDO A FICHA TECNICA No JEMOP.DAVAA-ET-02744/AVI-6	A-02-01-01-004	$ 1.000.000.000,00	$ -	$ 1.000.000.000,00
TOTAL ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					$ 1.000.000.000,00

ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS

TOTAL APOYOS UNIDAD	$ 1.000.000.000,00

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

Los aqui firmantes, elaboraran el plan de necesidades desagregado hasta el cuarto nivel presupuestal y demás requisitos legales, el cual, se entregará a la DICCO para su revisión, este a su vez al CEDE5 para su aprobación y aval de SECEJ. El plan de necesidades hace parte del convenio de colaboración. El aseguramiento del bien as responsabilidad de la unidad que lo va a operar de acuerdo a la Ley 42/1993, Ley 1474/2011, Decreto 403/2020 y al RACAE94

7. COMUNICACIONES
Omitido

8. FIRMAS

Capitán CHAD RODRIGUEZ ESCOBAR
Jefe Departamento de Planeación Estrategica DAVAA

AUTENTICA
MAYOR VANDERRAGA
Oficial Administración y Logistica DAVAA

AUTENTICA
CT SANJUAN ANGARITA JORGE
Oficial competencias tecnicas

ELABORO
CT SIERRA MORENO FELIPE
Oficial Convenios DAVAA

CONTINENTAL GOLD S.A

	PLAN DE NECESIDADES	

BIPEB	GRASAS Y LUBRICANTES	0	$	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS					$ 371.414.233,00

2. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL (CUARTO NIVEL DE DESAGREGACIÓN)	DINERO	ESPECIE	VALOR
BIPEB	CAMION TA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 REDONDADO (EMPY C1084 DIESEL TRACTOR)	0	$	$ 1.628.585.767	$ 1.628.585.767
TOTAL ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					$ 1.628.585.767,00
TOTAL APOYOS UNIDAD					$ 2.000.000.000,00

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

Los aquí firmantes, elaboraron el plan de necesidades desagregado hasta el cuarto nivel presupuestal y demás requisitos legales, el cual se entregara a la DICOD para su revisión visto a su vez la CECIL para su aprobación y aval de SI CECIL. El plan de necesidades hace parte del convenio de colaboración

7 COMUNICACIONES
Omitido
8. FIRMAS

CORONEL JUAN CARLOS MOSQUERA MESA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

TENIENTE CORONEL RICHARD DARIO LOPEZ PADILLA
DIRECTOR DIPEL

AUTENTICA

EGM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE CONVENIOS	PLAN DE NECESIDADES	Pág. 1 de 2 Código: FO-SECE.-COFIP-1981 Versión: 0 Fecha de emisión: 2023-12-05

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES

Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Cundinamarca
Fecha 11-nov-25

PLAN DE NECESIDADES N° 20252420330693673 QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS CEDE10 MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE EN ESPECIE OTORGADOS MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 25-002, A SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA EGM COLOMBIA S.A.S. PARA LA VIGENCIA DEL MISMO.

1. SITUACIÓN:

El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, ha efectuado una serie de negociaciones con la empresa EGM COLOMBIA S.A.S., con el fin de suscribir un Otrosí al Convenio de Colaboración N° 25-002, con el objetivo de establecer las necesidades requeridas por la Fuerza para brindar la especial atención en las áreas que así lo requieran.

2. MISIÓN:

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, la empresa EGM COLOMBIA S.A.S., entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en el presente plan.

3. EJECUCIÓN:

3.1. CONCEPTOS GENERALES

Planear los aportes acordados durante la estructuración del Convenio derivado en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Séptima División del Ejército Nacional requiere fortalecer la seguridad física de las B11 (Bases Temporales de Incursión) y Bases Fijas, con el objetivo de contrarrestar los ataques mediante drones y otros medios de lanzamiento utilizados por grupos armados al margen de la ley. Para ello, se plantea la adquisición de containers destinados al alojamiento del personal y sacos terreros para el reforzamiento de trincheras.
Esta iniciativa se enmarca dentro del propósito de aunar esfuerzos en la conducción de operaciones orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como proteger a la población civil y los recursos estatales y privados. Todo esto con el fin de contribuir a la generación de un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la Nación
En este contexto, la empresa EGM COLOMBIA S.A.S., mediante carta de intención, ha informado su disposición de aportar la suma de Ciento Cuarenta Millones de Pesos M/CTE ($140.000.000) para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Ejército Nacional. Dichos recursos serán entregados en ESPECIE, previa negociación de los términos y la suscripción del otrosí al Convenio N° 25-002.

3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

La entrega de los aportes correspondientes a una Adicion se efectuarán en el plazo de vigencia del Convenio de Colaboracion.

3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

Municipio de Yarumal- Antioquia -Troncal del caribe occidente via Medellín - Consta Atlantica- Alto Ventanas

UNIDAD	LINEA DE INVERSIÓN	ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	BIEN O SERVICIO	VALOR APORTADO
BAGA4	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	N/A	MAQUINARIA Y EQUIPO	ESTRUCTURA CONTENEDOR 40 PIES TIPO ALOJAMIENTO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA Nº JEMPF-CEDE4-DIETE-ET-04200 INT-S.	$ 133.813.600,00
DIV07	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	N/A	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	SACOS DE POLIPROPILENO TIPO JEMPF-CEDE4-DIETE-ET-0060/ INT-00	$ 6.186.500,00
			VALOR TOTAL		$ 140.000.000,00

4. DISTRIBUCIÓN POR LÍNEAS DE INVERSIÓN

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

DIV07	ESTRUCTURA CONTENEDOR 40 PIES TIPO ALOJAMIENTO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA Nº JEMPF-CEDE4-DIETE-ET-04200 INT-S		$ -	$ 133.813.600,00	$ 133.813.600,00	
TOTAL ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					$ 133.813.600,00	

ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS

DIV07	SACOS DE POLIPROPILENO Nº JEMPF-CEDE4-DIETE-ET-0060/ INT-00		$	$ 6.186.500,00	$ 6.186.500,00
TOTAL ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS					$ 6.186.500,00

ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS

TOTAL APORTES UNIDAD	$ 140.000.000,00

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

Los aquí firmantes, ordenamos el plan de necesidades desagregado hasta el cuarto nivel presupuestal y demás requisitos legales, el cual se entregará a la DIGOG para su revisión, este a su vez se cedió para su aprobación y aval de DIGOG. El plan de necesidades hace parte del convenio de colaboración.

7. COMUNICACIONES
Oficio

8. FIRMAS

Teniente Coronel EDWIN ANDRES CANO SUAZA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE INGENIEROS (CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES)

Mayor [illegible]
DIRECTOR DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS

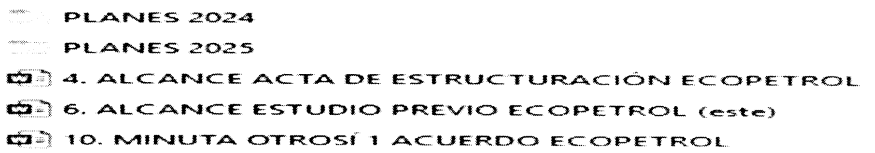
AUTENTICAL

[illegible] DE HERNANDEZ OTERO [illegible]
[illegible] Y COMISIONADO CEDE10

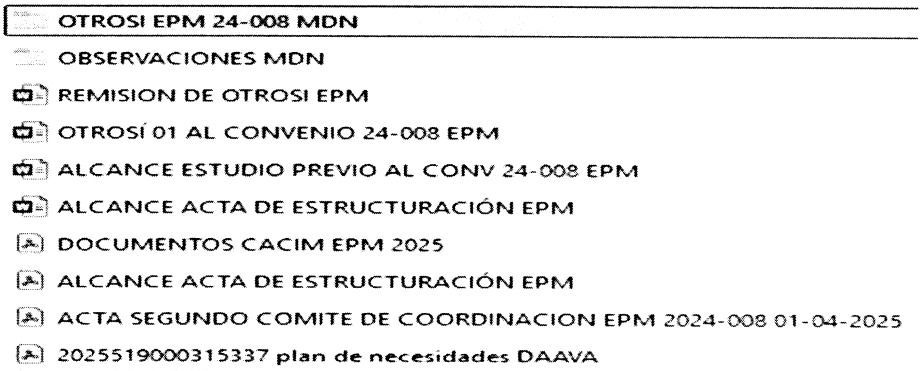
Obligación No.11: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Soporte: Se realiza el proceso de archivar en las carpetas digitalmente los documentos de cada convenio de los planes de acuerdo a como van quedando aprobados tanto digital como físicamente.

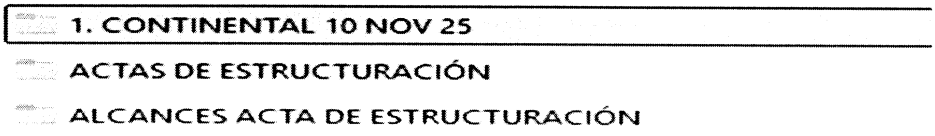
ECOPETROL S.A.



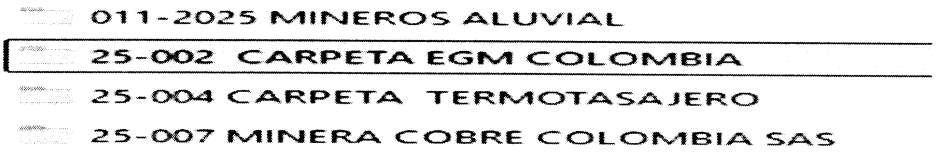
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.



CONTINENTAL GOLD S.A



EGM



Obligación No.12: Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte: Se realiza los informes correspondientes a las actividades que se desarrollaron durante el mes.

CUENTA DE COBRO NOVIEMBRE 2025
INFORME DE GESTION NOVIEMBRE ANA MORA
INFORME DE SUPERVISION NOVIEMBRE
PANTALLAZO SECOP II NOVIEMBRE
PLANILLA NOVIEMBRE
Resumen_de_pago90770681.pdf(1)

Obligación No.20: Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie)

Soporte: Se recibe soporte de las consignaciones correspondientes a los aportes en dinero de las siguientes empresas:

CONSIGNACION DE LA EMPRESA MINEROS ALUVIAL

CONSIGNACION APORTES

Detalle de la solicitud

Número de solicitud: 3050249
Estado: **Procesada**
Tipo cuenta origen: Corriente
Valor a debitar: 2,598,142,395.00
Número cuenta ECO origen: 61020011
Código de la transferencia: 137
Número cuenta recaudo: 24500011025
Creada por: ma8201258_BOLE
Preparada por: ma8201258_BOLE
Aprobada por: ma39178819_BOLE
Enviada por: ma39178819_BOLE

Tipo de solicitud: Envío de transferencias vía SEBRA
Nit cuenta beneficiario (sin DV): 901218630
Número cuenta origen: 24500011025
Nit cuenta beneficiario de los recursos: 899999090
Entidad cuenta destino: 156
Tipo cuenta destino: Corriente
Concepto de la transferencia: CONVENIO 011-2025 MINEROS ALUVIAL
Fecha de creación: 1 de octubre de 2025 02:27:57 PM GMT-5
Fecha de preparación: 1 de octubre de 2025 02:28:12 PM GMT-5
Fecha de aprobación: 1 de octubre de 2025 02:29:46 PM GMT-5
Fecha de envío: 1 de octubre de 2025 02:29:46 PM GMT-5

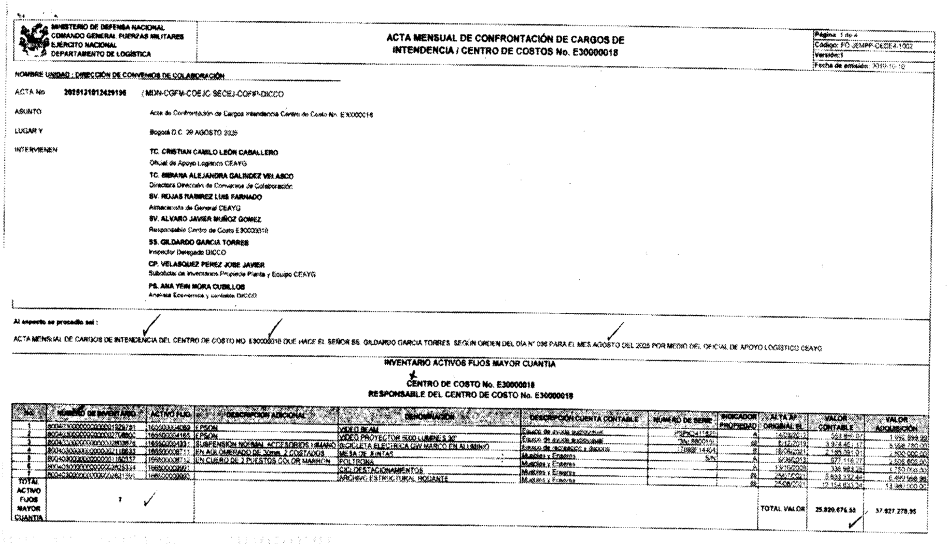
Obligación No.9 Obligaciones Generales: Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Obligación N°7 Estudio Previo: Revisar y confrontar trimestralmente los inventarios fiscales activos fijos de la Dirección de Convenios de Colaboración versus lo reportado en el Sistema de Información SAP.

Soporte: Se hace la revisión de los inventarios fiscales con el Cabo Primero Cerquera Hidalgo Sergio Inspector delegado de la DICCO.

acta de comunicaciones20250911_15582532

acta de Intendencia20250911_15571695



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

ACTA MENSUAL DE CONFRONTACIÓN DE CARGOS DE INTENDENCIA / CENTRO DE COSTOS No. E30000018

Página 1 de 4
Código: FO-JEMPF-CADEA-1002
Versión:1
Fecha de emisión: 2019-10-10

NOMBRE UNIDAD / DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

ACTA No. 20251210124259196 (MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

ASUNTO: Acta de Confrontación de Cargos Intendencia Centro de Costo No. E30000018

LUGAR Y: Bogotá D.C. 29 AGOSTO 2025

INTERVIENEN:
TC. CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico CEAYG
TC. BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO
Directora Ejecutiva de Comunicar de Colaboración
SV. ROJAS RAMIREZ LUIS FERNADO
Asistenciario de General CEAYG
SV. ALVARO JAVIER MUÑOZ GOMEZ
Responsable Centro de Costo E30000018
SS. GILDARDO GARCIA TORRES
Inspector Delegado DICCO
CP. VELASQUEZ PEREZ JOSE JAVIER
Subalterno de Inventarios Propiedad Planta y Equipo CEAYG
PS. ANA YEIN MORA CUBILLOS
Analista Economista y contable DICCO

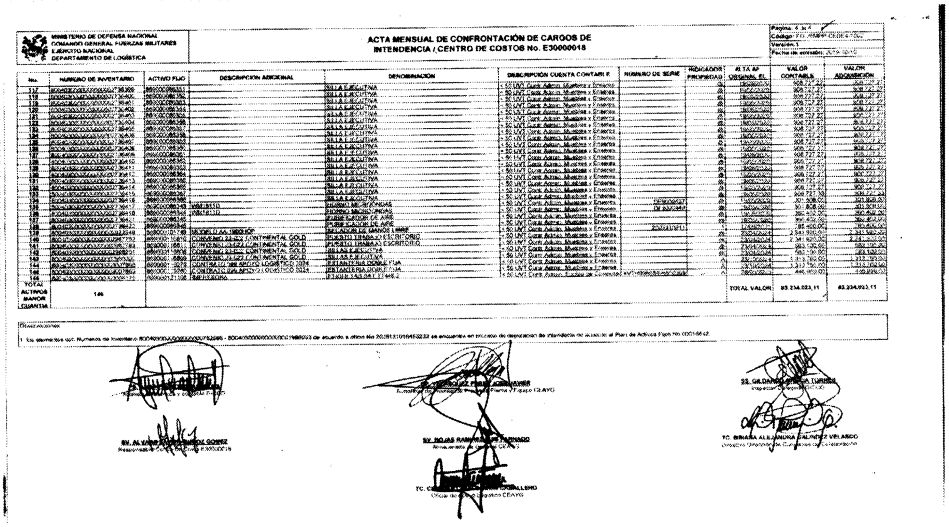
Al respecto se procedió así:

ACTA MENSUAL DE CARGOS DE INTENDENCIA DEL CENTRO DE COSTO NO. E30000018 QUE HACE EL SEÑOR SS. GILDARDO GARCIA TORRES SEGUN ORDEN DEL DIA N° 096 PARA EL MES AGOSTO DEL 2025 POR MEDIO DEL OFICIAL DE APOYO LOGISTICO CEAYG

INVENTARIO ACTIVOS FIJOS MAYOR CUANTIA

CENTRO DE COSTO No. E30000018
RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTO No. E30000018

No.	NUMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DESCRIPCION ADICIONAL	DENOMINACION	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE	NUMERO DE SERIE	INDICADOR PROPIEDAD	ALTA AF ORIGINAL EL	VALOR CONTABLE	VALOR ADQUISICION	
1	BOGM0100000000000019297181	1600004496	EPSON	VIDEO BEAM	Equipo de Ayuda audiovisual	[illegible]	A	12/30/2019	521.850,31	1.195.399,99	
2	BOGA0100000000000019860	1600004496	EPSON	VIDEO PROYECTOR 5500 LUMENS 3LCD	Equipo de ayuda audiovisual	[illegible]	A	12/30/2019	521.850,31	1.195.399,99	
3	BOGA0100000000000019860414	1600004493	SUSPENSION NORMAL ACTE SOBRE TUMBAO	BICICLETA ELECTRICA GW MARCO EN ALUMINIO	Equipo de recreación y deporte	[illegible]	A	8/12/2019	3.914.462,41	3.968.750,00	
4	BOGA0100000000000021188243	1600004497	EN AULA CUBIERTA DE 30mts. 2 COSTADOS	MESA DE JUNTAS	Muebles y Enseres	S/N	A	8/14/2019	2.185.581,91	4.500.000,00	
5	BOGA0100000000000021182717	1600004497	UN CUERPO DE 7 PUESTOS CON OR MARRON	SILLETERIA	Muebles y Enseres		A	8/14/2019	277,116	4.500.000,00	
6	BOGA0100000000000019253318	1600004496		SALA DE ACTA CONVENCIONALES	Muebles y Enseres		A	12/30/2019	336.982,29	1.750.000,00	
7	BOGA0100000000000019412191	1600004496		ARCHIVO ESTRUCTURAL MODULANTE	Muebles y Enseres		A	12/30/2019	5.833.132,40	6.490.968,96	
TOTAL ACTIVO FIJOS MAYOR CUANTIA		7						12/30/2019	17.154.833,34	13.346.000,00	
									TOTAL VALOR	25.829.676,50	37.627.278,95



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

ACTA MENSUAL DE CONFRONTACIÓN DE CARGOS DE INTENDENCIA / CENTRO DE COSTOS No. E30000018

Página 4 de 4
Código: FO-JEMPF-CADEA-1002
Versión:1
Fecha de emisión: 2019-10-10

No.	NUMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DESCRIPCION ADICIONAL	DENOMINACION	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE	NUMERO DE SERIE	INDICADOR PROPIEDAD	ALTA AF ORIGINAL EL	VALOR CONTABLE	VALOR ADQUISICION	
117	BOGM0100000000000019305	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
118	BOGM0100000000000019401	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
119	BOGM0100000000000019403	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
120	BOGM0100000000000019404	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
121	BOGM0100000000000019405	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
122	BOGM0100000000000019406	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
123	BOGM0100000000000019407	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
124	BOGM0100000000000019408	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
125	BOGM0100000000000019409	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
126	BOGM0100000000000019410	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
127	BOGM0100000000000019411	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
128	BOGM0100000000000019412	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
129	BOGM0100000000000019413	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
130	BOGM0100000000000019414	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
131	BOGM0100000000000019415	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
132	BOGM0100000000000019416	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
133	BOGM0100000000000019417	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
134	BOGM0100000000000019418	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
135	BOGM0100000000000019419	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
136	BOGM0100000000000019420	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
137	BOGM0100000000000019421	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
138	BOGM0100000000000019422	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
139	BOGM0100000000000019423	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
140	BOGM0100000000000019424	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
141	BOGM0100000000000019425	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
142	BOGM0100000000000019426	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
143	BOGM0100000000000019427	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
144	BOGM0100000000000019428	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
145	BOGM0100000000000019429	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
146	BOGM0100000000000019430	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
147	BOGM0100000000000019431	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
148	BOGM0100000000000019432	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
149	BOGM0100000000000019433	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
150	BOGM0100000000000019434	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
151	BOGM0100000000000019435	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
152	BOGM0100000000000019436	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
153	BOGM0100000000000019437	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
154	BOGM0100000000000019438	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
155	BOGM0100000000000019439	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
156	BOGM0100000000000019440	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
157	BOGM0100000000000019441	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
158	BOGM0100000000000019442	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
159	BOGM0100000000000019443	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
160	BOGM0100000000000019444	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
161	BOGM0100000000000019445	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
162	BOGM0100000000000019446	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
163	BOGM0100000000000019447	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
164	BOGM0100000000000019448	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
165	BOGM0100000000000019449	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
166	BOGM0100000000000019450	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
167	BOGM0100000000000019451	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
168	BOGM0100000000000019452	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
169	BOGM0100000000000019453	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
170	BOGM0100000000000019454	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
171	BOGM0100000000000019455	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
172	BOGM0100000000000019456	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
173	BOGM0100000000000019457	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
174	BOGM0100000000000019458	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
175	BOGM0100000000000019459	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
176	BOGM0100000000000019460	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
177	BOGM0100000000000019461	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
178	BOGM0100000000000019462	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
179	BOGM0100000000000019463	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
180	BOGM0100000000000019464	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
181	BOGM0100000000000019465	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
182	BOGM0100000000000019466	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
183	BOGM0100000000000019467	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
184	BOGM0100000000000019468	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
185	BOGM0100000000000019469	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
186	BOGM0100000000000019470	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
187	BOGM0100000000000019471	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
188	BOGM0100000000000019472	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
189	BOGM0100000000000019473	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
190	BOGM0100000000000019474	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
191	BOGM0100000000000019475	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
192	BOGM0100000000000019476	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
193	BOGM0100000000000019477	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
194	BOGM0100000000000019478	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
195	BOGM0100000000000019479	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
196	BOGM0100000000000019480	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
197	BOGM0100000000000019481	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
198	BOGM0100000000000019482	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
199	BOGM0100000000000019483	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
200	BOGM0100000000000019484	1600004496		SILLA EJECUTIVA	50 UVT Gasto Admon. Muebles y Enseres		A	12/30/2019	308.727,43	308.727,43	
TOTAL ACTIVOS MENOR CUANTIA		146							TOTAL VALOR	83.234.093,11	83.234.093,11

Observaciones:

1. Los elementos con Numeros de Inventario BOGM0100000000000019285 - BOGM0100000000000019484 de acuerdo a oficio No 20251210124259233 se encuentra en proceso de depuracion de intendencia de acuerdo al Plan de Activos Fijos No 0001-56-42

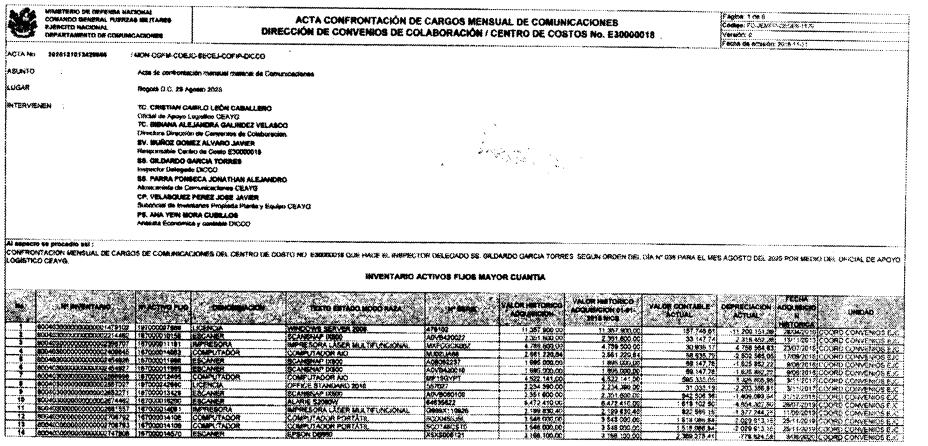
SV. ALVARO JAVIER MUÑOZ GOMEZ
Responsable Centro de Costo E30000018

SV. ROJAS RAMIREZ LUIS FERNADO
Asistenciario de General CEAYG

SS. GILDARDO GARCIA TORRES
Inspector Delegado DICCO

TC. BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO
Directora Ejecutiva de Comunicar de Colaboración

TC. CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico CEAYG



ACTA CONFRONTACIÓN DE CARGOS MENSUAL DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN / CENTRO DE COSTOS No. E30000018

ACTA No: 20251210134289886 / ADN-COFM-CODEJ-SECEJ-COFM-DICCO

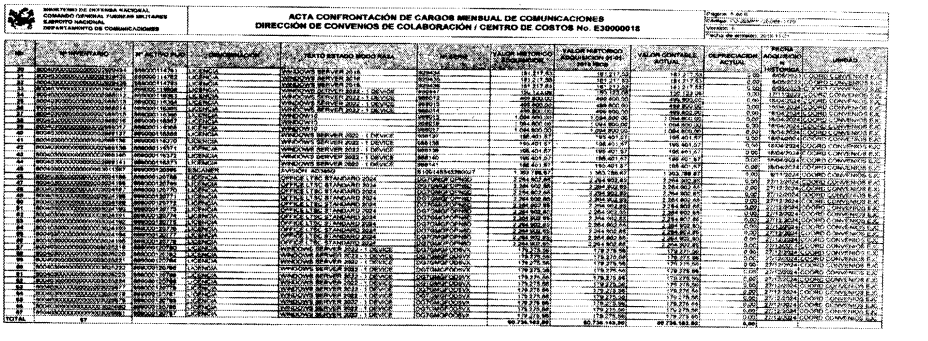
ASUNTO: Acta de confrontación mensual materiales de Comunicaciones

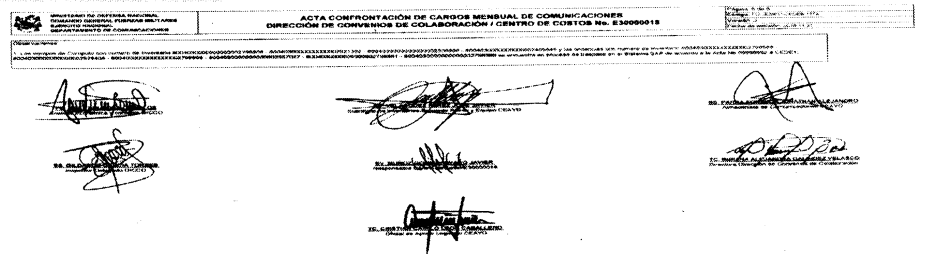
LUGAR: Bogotá D.C. 29 Agosto 2025

INTERVIENEN:
TC. CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico CEAYG
TC. EBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO
Directora Dirección de Carreras de Colaboración
SV. MUÑOZ GOMEZ ALVARO JAVIER
Representante Centro de Costo E30000018
SS. GILDARDO GARCIA TORRES
Inspector Delegado DICCO
SS. PARRA FONSECA JONATHAN ALEJANDRO
Abastecimiento de Comunicaciones CEAYG
CP. VELASQUEZ PEREZ JOSE JAVIER
Suboficial de Inventarios Propiedad Planta y Equipo CEAYG
PS. ANA YEN MORA CUBILLOS
Analista Económica y contable DICCO

Al respecto se procedió así:
CONFRONTACION MENSUAL DE CARGOS DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE COSTO NO E30000018 QUE HACE EL INSPECTOR DELEGADO SS. GILDARDO GARCIA TORRES SEGUN ORDEN DEL DÍA N° 039 PARA EL MES AGOSTO DEL 2025 POR MEDIO DEL OFICIAL DE APOYO LOGISTICO CEAYG.

INVENTARIO ACTIVOS FIJOS MAYOR CUANTIA





Obligación N°12 Estudio Previo Realizar mensualmente el cruce de la totalidad de los saldos reportados por las unidades ejecutoras de presupuesto del EJC en cuenta contable Saldos de Cuenta Única Nacional SCUN.

Soporte: Se realiza la verificación de los saldos CUN reportados por las unidades ejecutoras.

ARMENIA	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	667 KB
AVIACION	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	254 KB
BARRANQUILLA	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	205 KB
BASPC 11	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	138 KB
BASPC 15	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	368 KB
BASPC 17	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	1,537 KB
BASPC 19	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	437 KB
BASPC 26	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	485 KB
BASPC 27	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	427 KB
BUCARAMANGA	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	309 KB
CALI	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	577 KB
CEDE2	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	72 KB
CONVENIOS	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	6,394 KB
COREC	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	897 KB
CUCUTA	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	229 KB
DICOT	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	5,129 KB
EDUCACIÓN	16/10/2025 9:37 a. m.	Adobe Acrobat D...	29 KB
FLORENCIA	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	1,164 KB
IBAGUE	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	6,460 KB
INGENIEROS	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	3,494 KB
INTELIGENCIA	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	478 KB
LICEOS	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	505 KB
MEDELLIN	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	960 KB
NEIVA	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	246 KB
PASTO	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	571 KB
PERSONAL	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	168 KB
POPAYAN	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	538 KB
PUENTE ARANDA	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	821 KB
TELEMATICA	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	2,615 KB
TOLEMAIDA	16/10/2025 9:38 a. m.	Adobe Acrobat D...	395 KB

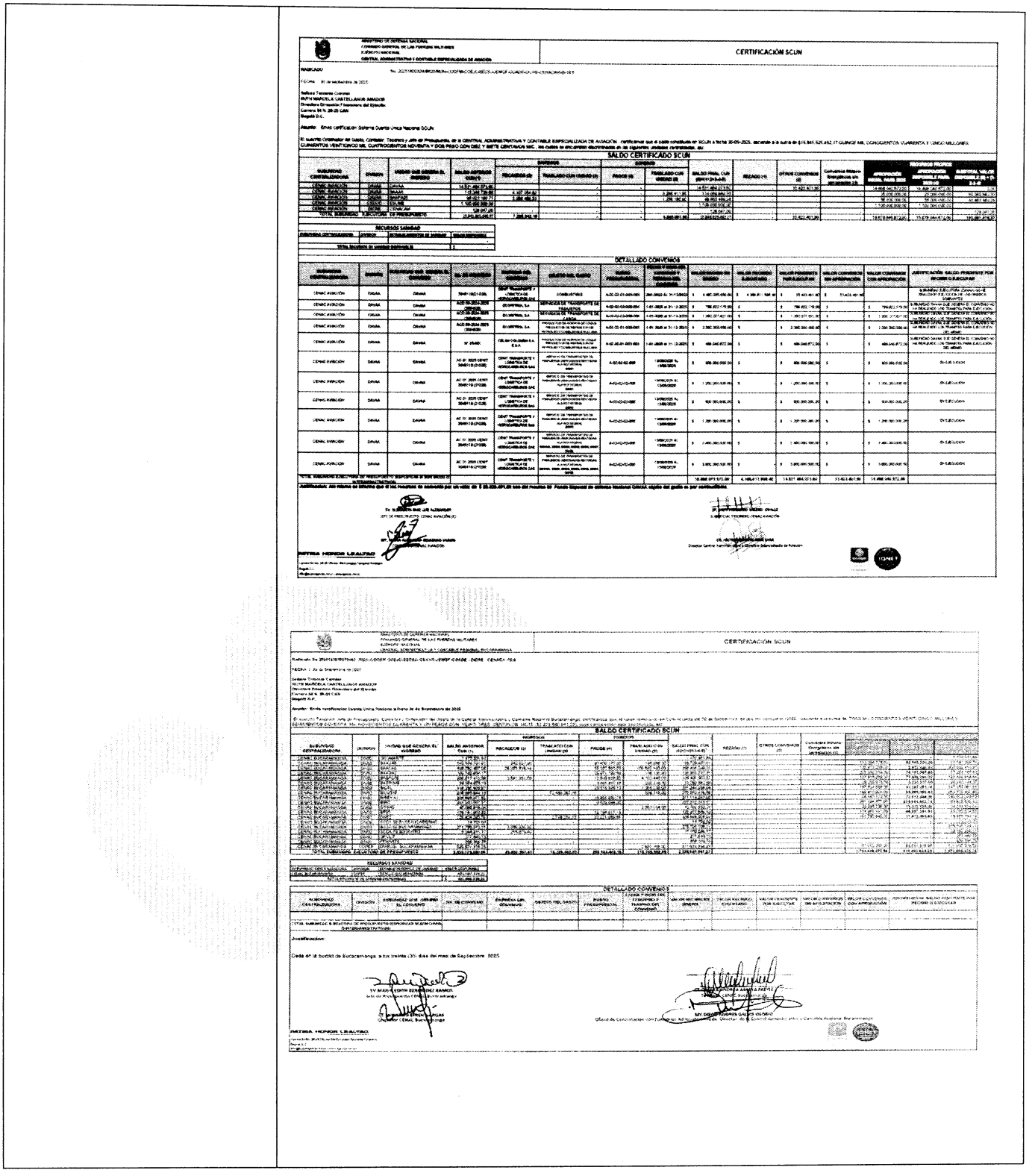
PUBLICA RESERVADA

CERTIFICACIÓN SCUN

SALDO CERTIFICADO SCUN

SUBUNIDAD CENTRALIZADORA	DIVISION	UNIDAD QUE GENERA EL INGRESO	SALDO ANTERIOR CUN (1)	INGRESOS		EGRESOS		SALDO FINAL CUN (6)=(1+2+3-4-5)	REZAGO (1)	OTROS CONVENIOS (2)	Convenios Mismo Presupuesto sin apropiación (3)	RECURSOS PROPIOS		
				RECAUDOS (2)	TRASLADO CUN UNIDAD (3)	PAGOS (4)	TRASLADO CUN UNIDAD (5)					APROPIACION INICIAL PARA 2025	APROPIACION DISPONIBLE PARA 2026 (14)	SUBTOTAL VALOR DISPONIBLE (6+7+13-14)
CENAC TELEMATICA	CIAID	CEDOC	52.970.220,00	-	-	-	-	52.970.220,00	-	-	-	26.736.220,00	26.736.220,00	26.236.000,00
CENAC TELEMATICA	CACOC	RAMCE	2.954.150.340,00	-	-	-	-	2.954.150.340,00	-	-	-	2.950.000.000,00	2.950.000.000,00	4.150.340,00
CENAC TELEMATICA	CACOC	BASCO	217.966.113,52	18.018.586,13	-	-	-	235.987.699,65	-	-	-	66.667.058,00	66.667.058,00	167.790.641,65
CENAC TELEMATICA	CEDOC	BASEM	19.966.100,61	-	-	-	-	19.966.100,61	-	-	-	15.292.312,00	15.292.312,00	4.672.788,61
CENAC TELEMATICA	CEDOC	CEMIL	80.000.000,00	-	-	-	-	80.000.000,00	-	-	-	80.000.000,00	80.000.000,00	-
CENAC TELEMATICA	CEDOC	CENAC	31.710.000,00	-	-	-	-	31.710.000,00	-	-	-	31.710.000,00	31.710.000,00	-

PUBLICA RESERVADA



CERTIFICACIÓN SCUN

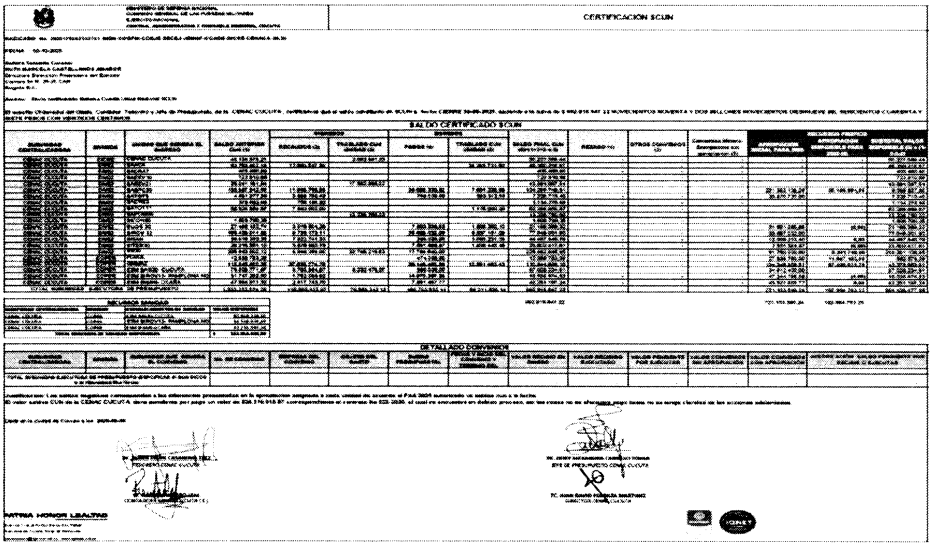
SALDO CERTIFICADO SCUN

DETALLADO CONVENIOS

CERTIFICACIÓN SCUN

SALDO CERTIFICADO SCUN

DETALLADO CONVENIOS

	 **Obligación No.22:** Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. Soporte: De acuerdo a lo ordenado por la Directora de Convenios, se asiste la capacitación en la CENAC CONCENIOS por parte de la Directora de la Dirección de Convenios para la socialización con respecto a la Línea de tiempo que se hace en la DICCO para la firma de Convenios de Colaboración.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $50.105.000 Valor autorizado a pagar: $4.555.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$291.600,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>$227.800,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$9.600,00</td></tr></table> De acuerdo al Decreto único Reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.7 "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%.

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social. 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ____** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de NOVIEMBRE de 2025.

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 390-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ
Cargo: Suboficial Estructuración de Convenios
Resolución de nombramiento (000613 del 09 de enero de 2025)